



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Mayo de 1979. -

218-79

Expte. N° 55.021/79

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Departamento de Ciencias de la Salud gestiona la afectación de \$ 500.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que esa cantidad será destinada a la adquisición de fotocopias de material bibliográfico relacionado con artículos científicos y de investigación, para los alumnos de la carrera de Nutrición que deben presentar sus trabajos de tesis en el presente período lectivo;

Que se cuenta con saldo suficiente en la respectiva partida de presupuesto para dar curso favorable el mencionado pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Acordar al Departamento de Ciencias de la Salud un crédito de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) con cargo de rendir cuentas, para la compra de fotocopias del material bibliográfico aludido en el exordio, imputándose dicho importe en la partida 51. 5110. 281: COLECCIONES Y ELEMENTOS PARA BIBLIOTECAS Y MUSEOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

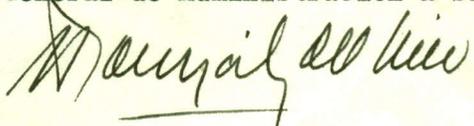
ARTICULO 2°.- Disponer que para la referida adquisición serán aplicadas las normas establecidas por el Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado, realizándose consecuentemente los correspondientes concursos de precios, licitaciones públicas o privadas y en caso de contratación directa, se tendrán en cuenta las causales de excepción previstas en el artículo 56, inciso 3° de la Ley de Contabilidad de la Nación.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el material adquirido será ingresado a la Biblioteca de la dependencia recurrente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR